

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 12 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 11 de junio de 2019, de la Secretaría General de Familias, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Secretaría General de Familias, de fecha 11 de junio de 2019, recaída en el recurso de alzada interpuesto por el/la interesado/a con Documento de Identidad número \*\*\*1500\*\*, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, de 20 de mayo de 2019; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado con Documento de Identidad: \*\*\*1500\*\*.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General de Familias, por la que se resuelve el recurso de alzada F/2019/136.

Sentido: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 12 de agosto de 2019.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 15.6.2019, de la Viceconsejera de Salud y Familias), la Viceconsejera de Salud y Familias, Catalina Montserrat García Carrasco.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»